

**Medidas generales de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.**

Se trata de un conjunto de medidas de atención a la diversidad, de carácter general, ordinarias y específicas, para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje. En la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, estas medidas estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y a la consecución de las competencias básicas y los objetivos de la etapa, y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que les impida alcanzar dichos objetivos y la titulación correspondiente. El departamento de orientación colaborará con los profesores en la elaboración de propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Estas medidas de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje las podemos agrupar en generales (preventivas), ordinarias y específicas.

**MEDIDAS GENERALES/ PREVENTIVAS****ACTUACIONES Y RESPONSABLES DE LAS MISMAS:**

- Recoger datos sociofamiliares de los alumnos extranjeros, que se incorporen al centro en esta etapa. Con la información recabada se procederá a la elaboración de un informe en el que se hará constar: datos personales, escolarización anterior, competencias lingüísticas, evaluación y seguimiento, expectativas del alumno y de los padres, plan de trabajo con el alumno y orientaciones. *Responsables:* Orientadora, Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad.
- Dar pautas a los tutores sobre cómo los padres pueden colaborar con los profesores en la educación de sus hijos, tanto en las reuniones que mantengan con ellos como en las entrevistas individuales. *Responsables:* Departamento de Orientación y Tutores.
- Asesorar a los Equipos docentes y a la Comisión de Coordinación Pedagógica sobre la elaboración y aplicación de los criterios de promoción de nivel y de etapa, con especial referencia a los mínimos exigibles de acuerdo con los objetivos generales de etapa, teniendo en cuenta las características personales del alumno. Especial referencia a su aplicación en casos de alumnos con necesidades educativas especiales. *Responsables:* Comisión de Coordinación Pedagógica y Equipos docentes, coordinados por Jefatura de Estudios y asesorados por el Departamento de Orientación.
- Aportar información a los Equipos docentes sobre las características personales de los alumnos para que sean tenidas en cuenta en el ajuste de los procesos de enseñanza/aprendizaje, posibilitando la respuesta educativa adecuada a las necesidades de cada alumno y realizando la evaluación del alumno con respecto a

sus propios progresos (evaluación autoreferencial) y no tomando como referencia al resto de los alumnos del aula, exigiendo a cada alumno según sus capacidades. *Responsables:* Orientadora, Tutores y Equipos docentes con la supervisión de Jefatura de Estudios.

- Asesorar al profesorado en Técnicas de Intervención en el Aula y de recogida de información individual y grupal. *Responsables:* Departamento de Orientación con Jefatura de Estudios.
- Desarrollo del Plan de Acción Tutorial como forma de atender a la diversidad, facilitando a los alumnos la toma de decisiones respecto a la elección académica y profesional más adecuada a sus intereses, capacidades y motivaciones; y desarrollar las Técnicas de Trabajo Intelectual como medio para que el alumno pueda afrontar con éxito el aprendizaje. *Responsables:* Departamento de Orientación y Tutores.

### **TEMPORALIZACIÓN**

- Actuaciones referidas a la Evaluación (incluyendo el asesoramiento sobre los procesos de preevaluación, medidas postevaluación y evaluación del proceso de enseñanza/aprendizaje) a lo largo de todo el curso, con especial incidencia en los momentos finales de cada trimestre, en que se celebran las sesiones de evaluación.
- Asesoramiento a la Comisión de Coordinación Pedagógica: en todas sus reuniones, previa preparación en los casos necesarios, y a través de reuniones del Jefe del Departamento de Orientación con el Equipo Directivo.
- Actuaciones referidas a Metodología del centro: en reuniones con la Comisión, y cuando se solicite por los departamentos didácticos, Equipos docentes o profesores a título personal.

### **PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN**

Se realizará una evaluación continua, introduciendo en el programa todas aquellas modificaciones que se consideren oportunas.

- A través de las reuniones periódicas de la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- En reuniones del Departamento de Orientación con Jefatura de Estudios y Equipo Directivo.

## **MEDIDAS DE APOYO ORDINARIO**

### **OBJETIVOS**

- Asesorar al profesorado en la respuesta a las dificultades de aprendizaje que presenten los alumnos, elaborando planes de intervención según la naturaleza de los mismos.
- Asesorar al profesorado sobre planificación, desarrollo y aplicación de las Adaptaciones Curriculares dirigidas a los alumnos que las precisen, entre ellos los alumnos con necesidades educativas especiales, asociadas a déficits sensoriales o motores.
- Participar en el proceso de toma de decisiones relativas a la programación de Adaptaciones Curriculares y decisiones de promoción y titulación de los alumnos con necesidades educativas especiales. Actualmente no contamos con alumnado que presente necesidades educativas especiales en Bachillerato.
- Elaboración y actualización de un índice documental de libros y materiales del D.O. sobre estudios y profesiones.
- Adquirir algunos manuales y libros sobre actividades de tutoría grupal para el uso y consulta por los tutores.
- Promover la integración social de los alumnos con necesidades educativas especiales en el centro.
- Promover la participación y colaboración familias-centro, fundamentalmente para establecer pautas educativas comunes, solicitando su participación en actividades propuestas para los alumnos de cara a la toma de decisiones académicas y profesionales.

### **ACTUACIONES A DESARROLLAR, RESPONSABLES Y TEMPORALIZACIÓN**

- Colaborar con los profesores de área y tutores en la planificación, desarrollo y aplicación de las adaptaciones curriculares significativas dirigidas a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- El Departamento de Orientación participará en las sesiones de evaluación, asesorando de acuerdo a lo establecido en el Proyecto Educativo y aportando la información relevante en cada caso. El departamento estará presente en las sesiones de evaluación trimestrales que sea necesario, consensuándolo con el tutor y el equipo directivo.

## **PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN**

- Reuniones periódicas de los miembros del departamento de orientación con los profesores de los alumnos a quienes se presten apoyos o se realicen adaptaciones curriculares para el seguimiento y retroalimentación de los procesos seguidos.
- Entrevistas personales del profesor-tutor con el alumnado, de cara a resolver problemas que puedan surgir en el transcurrir diario en el aula y en su planificación del estudio.
- Evaluación de todas las actividades emprendidas por el departamento de orientación para promover la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales y de compensación educativa.

## ***MEDIDAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO***

### **OBJETIVOS**

- Promover la realización y el correcto desarrollo de las medidas específicas recogidas en el Plan de Atención a la Diversidad del Centro.

### **RESPONSABLES**

Orientadora, tutores, miembros de los departamentos didácticos.

### **TEMPORALIZACIÓN**

Se realizarán a lo largo del curso, teniendo como referente las sesiones de evaluación y el seguimiento del proceso de enseñanza/aprendizaje realizado desde las sesiones de tutoría.